



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 04 de octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [N° 268-2024-CF-FIARN]

Visto, el Oficio N° 122-2024-DEP/FIARN de fecha 01 de octubre de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite el Informe N° 03 – 2024 – CTIC/FIARN del 02 de mayo de 2024, del Ciclo de Nivelación para ingresantes 2023-II, realizado durante los meses de enero y febrero de 2024, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional.

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, el Art. 12° del Reglamento General de Estudios de la UNAC aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, precisa que en la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, con Resolución N° 022-2023-CF-FIARN del 20 de enero del 2023, se ratificó la Resolución N° 001-2023-D-FIARN del 13 de enero de 2023, mediante el cual se modificó la DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

Que, con Resolución N° 455-2023-CF-FIARN del 20 de diciembre de 2023, se aprobó la Programación Horaria y Distribución de Carga de cursos para el Ciclo de Nivelación para ingresantes periodo 2023-II, el cual tiene una duración de 8 semanas, iniciándose el 08 de enero de 2024 y culminando el 01 de marzo de 2024.

Que, con Oficio N° 122-2024-DEP/FIARN de fecha 01 de octubre de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional remite el Informe N° 03 – 2024 – CTIC/FIARN del 02 de mayo de 2024, del Ciclo de Nivelación para ingresantes 2023-II, realizado durante los meses de enero y febrero de 2024, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 04 de octubre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el Informe N° 03 – 2024 – CTIC/FIARN, desarrollo del ciclo de nivelación para ingresantes 2023-II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado durante los meses de enero y febrero de 2024, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Comité de Nivelación de Ingresantes y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

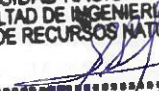
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DA/FIARN, Archivo.